

ANEXO TÉCNICO 2023 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Todos los términos definidos utilizados en el cuerpo de este anexo tendrán el mismo significado con el que fueron utilizados en el Convenio, motivo por el cual se considerará que dichos términos tienen la misma fuerza legal con la que fueron pactados en dicho documento el día 25 de marzo de 2022. El presente Anexo sustituye cualquier otro Anexo previo.

"EL CONALEP" con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente anexo técnico y está de acuerdo en asesorar, conforme a lo pactado en el Convenio al que se integra este documento a **"G500"**.

Para la ejecución de las actividades descritas en el presente anexo técnico, con la coordinación de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación se llevarán a cabo las siguientes acciones:

OBJETIVO

Capacitar a los trabajadores de las **Estaciones de Servicio** a través de entornos virtuales de aprendizaje, mediante la impartición de los **Cursos** convenidos entre **"LAS PARTES"**.

FECHA Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

Los programas de capacitación se llevarán a cabo durante el periodo enero a diciembre de 2023, en las fechas acordadas entre los enlaces de **"EL CONALEP"** y de **"G500"**.

COMPROMISOS

"EL CONALEP" en función de las atribuciones que le corresponden se compromete a:

- Validar el diseño y desarrollo de los materiales didácticos, de apoyo e instruccionales de los cursos de capacitación.
- Dar seguimiento, conjuntamente con **"G500"**, a la impartición de los cursos y coordinar las acciones para la evaluación de los participantes.
- Brindar el apoyo técnico requerido, en lo procedente, para la impartición de los cursos de capacitación en línea.
- Validar conjuntamente con **"G500"** el portafolio de evidencias (listas de asistencia, calificaciones, evaluaciones, listas de cotejo de prácticas, etc.) de los participantes en los cursos de capacitación, según acuerdo entre los enlaces de **"EL CONALEP"** y de **"G500"**.
- Otorgar constancias institucionales a los participantes que cursen el contenido desarrollado, realicen las evaluaciones y, alcancen una calificación final mínima de 8.00

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



puntos en una escala de 0.00 a 10.00; con base en el portafolio de evidencias integrado (registro de participantes, evaluaciones aplicadas con calificaciones, etc.). La constancia en formato digital que emitirá **"EL CONALEP"** avalará la aprobación del curso de capacitación realizado, tendrá valor curricular y por ningún motivo conferirá grado académico.

- f) Enviar a **"G500"** los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) debidamente requisitados para cubrir la aportación por los cursos de capacitación efectivamente proporcionados.
- g) Los demás necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico.

"G500" en función de las atribuciones que le corresponden se compromete a:

- a) Proporcionar los tutores/facilitadores en los casos que sean requeridos con el perfil acorde al tema a impartir y la aptitud profesional requerida.
- b) Cubrir los honorarios de los tutores/facilitadores de capacitación que, en su caso, impartan o asesoren a los participantes en los cursos convenidos.
- c) Desarrollar y/o adecuar, conjuntamente con **"EL CONALEP"**, los materiales didácticos y de apoyo (documentos y videos), conforme a los cursos de capacitación diseñados.
- d) Integrar y enviar a **"EL CONALEP"**, previo al inicio de las acciones, los materiales didácticos e instruccionales de los cursos de capacitación para su validación.
- e) Poner a disposición de los participantes el entorno virtual de aprendizaje (plataforma) en el que se cargarán los cursos de capacitación.
- f) Facilitar instalaciones para la prestación del servicio y realización de las prácticas del curso, cuando sea necesario.
- g) Disponer de equipo de cómputo o dispositivos portátiles y conexión a Internet, entre otras unidades tecnológicas, para la impartición y evaluación de los cursos, en caso necesario.
- h) Cubrir la cuota de recuperación pactada por cada participante inscrito a un curso de capacitación, conforme a los criterios que se establezcan.
- i) Los demás necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del presente anexo técnico.

2

Handwritten signature

Handwritten signature

METODOLOGÍA

- a) **"EL CONALEP"** podrá aplicar en cada curso de capacitación una evaluación diagnóstica que permita obtener información sobre los conocimientos que posee el participante, previo al proceso de capacitación. Esta evaluación vale únicamente a título informativo; por lo que el resultado no sumará a la calificación final del participante.

Handwritten signature

- b) **"EL CONALEP"** aplicará en cada curso de capacitación una evaluación final ajustada a los contenidos temáticos abordados, a fin de verificar los conocimientos, habilidades y destrezas obtenidos por los participantes.
- c) Los cursos podrán ser impartidos en dos modalidades:
- Presenciales. Los instructores proporcionados por **"G500"** impartirán los temas teóricos y supervisarán la realización de las prácticas correspondientes; así mismo, personal capacitado de **"G500"** realizará las evaluaciones del curso para determinar si el participante es o no competente.
 - En Línea. Cursos totalmente de autoaprendizaje con los materiales disponibles en un sistema de gestión de aprendizaje (plataforma) y, en caso de requerir el apoyo de algún tutor o facilitador, éste será proporcionado por **"G500"**.

DENOMINACIÓN, CANTIDAD, DURACIÓN Y COSTOS

Programa / Curso	
Excelencia Operativa en Estaciones de Servicio G-500	
Módulo I. Excelencia Operativa <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Antecedentes</i> ● <i>Estaciones de servicio</i> ● <i>Seguridad</i> ● <i>Normativa</i> ● <i>Servicio</i> ● <i>Comunicación</i> 	Módulo III. Trade Area <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Tu mercado</i> ● <i>Área de influencia</i> ● <i>Conoce a tu cliente</i> ● <i>Cambios en el mercado</i> ● <i>Plan de acción</i>
Módulo II. Habilidades Gerenciales <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Liderazgo</i> ● <i>Inteligencia emocional</i> ● <i>Comunicación efectiva</i> ● <i>Administración del tiempo</i> ● <i>Negociación y manejo de conflicto</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Solución de problemas y toma de decisiones</i> 	Módulo IV. Rentabilidad de combustible <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Rentabilidad de combustibles</i> ● <i>Volumen rentable</i> ● <i>Análisis de causas de cambio en volumen</i>
Duración:	30 horas
Participantes:	Abierto
Costo por participante:	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
Fecha de inicio:	Desde el 01 de enero de 2023.
Fecha de Término:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

3

RTJ

[Signature]

APORTACIONES

Los servicios de capacitación que proporciona **"EL CONALEP"** están exentos del pago y traslado del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, los comprobantes fiscales emitidos reúnen todos los requisitos fiscales para ser deducible de impuestos.

[Signature]



Por la impartición de los cursos objeto del presente anexo técnico, "G500" cubrirá la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos mexicanos 00/100 M.N.) cada que se lleve a cabo un evento de capacitación, por participante.

Las aportaciones que realizará "G500" por concepto de impartición de los cursos o programas de capacitación descritos, serán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que "EL CONALEP" proporcionará en ese momento, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la recepción del Comprobante Fiscal Digital respectivo, por parte de "G500".

VIGENCIA DEL ANEXO

La vigencia del presente anexo técnico será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente anexo técnico, lo firman en 4 ejemplares en la Ciudad de México, el día 27 de abril de 2023, con fundamento en el artículo 1807 del Código Civil Federal.

POR "EL CONALEP"

**FRANCISCO JAVIER SOBERANO
MIRANDA**
DIRECTOR DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN

POR "G500"

LUIS GERARDO MARTÍNEZ NAVARRO
APODERADO LEGAL



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Registrado en el libro de convenios 1, bajo el número 20 a
fojas 20

Metepac, Estado de México a 1 de Agosto de 2023.

ANA LAURA CALDERÓN SÁENZ
APODERADO LEGAL